MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA ACTIVIDAD CON FUNCIONARIOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y PERSONAL DEL DAEM

DECRETO: N° 1390

TEMUCO, 06 NOV. 2018

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2.- El Ord. N° 2125 de fecha 31/10/2018, que solicita autorización Charla Informativa a funcionarios establecimientos educacionales.
3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
4.- La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- En el marco de generar espacios de información y actualización de conocimiento de diversas materias que conciernen a los funcionarios de establecimientos educacionales del sistema, y las políticas educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2.- La autorización señalada en visto N° 2, aprobada por el Jefe del Departamento de Educación.

D E C R E T O:

1. Apruébase, la ejecución de la Charla Informativa sobre Licencia Médicas, destinada al personal de establecimientos educacionales.

Nombre de la actividad	Charla informativa "Licencias Médicas"
A quiénes va dirigido	Personal de establecimientos educacionales del sistema y Personal DAEM
Relator	MARCELO CAMPOS R. Agente Regional de la Superintendencia de Salud.
Objetivo general de la actividad	Ampliar conocimientos legales (derechos y sanciones sobre licencias médicas)
Objetivo específico de la actividad	1.- Entregar información tanto de normas estatutarias y fomentar las buenas prácticas.
Cobertura	Directa: 80 personas aprox.
Lugar de la Actividad	Salón Joel Chandia Pino - Liceo Pablo Neruda. Balmaceda N° 650 Temuco

1630156

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto programado	-Servicio de alimentación $ 332.096 (trescientos treinta y dos mil noventa y seis pesos) aproximados (80 personas) ID 1114673
Registro de la actividad	Programa, minuta, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	08 de noviembre de 2018.

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, deberá imputarse al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/JRV/AVV/MPFB/PVO/sch

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto. Educación
- Of.Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	85.082.000
MONTO COMPROMETIDO	72.286.584
MONTO COMP.PTE.DCTO	**332.096**
TOTAL COMPROMETIDO	72.618.680
SALDO DISPONIBLE	12.463.320
PREAFEC N°6290	05/11/2018